



1700-45

AUTO No. 514

SANTA MARTA, MAYO 07 DE 2015

Que a través del radicado No. 0898 de 2015, la Sociedad EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., allega Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce, para la intervención del Río Gaira, mediante la instalación de un colector que recoge las aguas residuales del sur del Rodadero para verterla en la actual estación de bombeo.

Que mediante oficio radicado con el No. 0755 del 17 de Marzo de 2015, CORPAMAG requiere a la Sociedad EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., a través de su representante legal para que presente los requisitos de Ley, como son los documentos que acrediten la personería jurídica y las memorias del proyecto a desarrollar, así mismo, se le remitió el Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación para su diligenciamiento.

Que la Sociedad EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., remite bajo el radicado No. 2626 del 14 de Abril de 2015 la información requerida por oficio No. 0755 del 17 de Marzo de 2015.

Que el solicitante allega constancia de cancelación del valor liquidado por servicios de evaluación ambiental, mediante recibo de pago radiado con el No. 3270 del 06 de Mayo de 2015.

Que una vez verificado que la Sociedad EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4401 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentado por la Sociedad EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., a través de su representante legal, el señor EDGAR RAFAEL PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, para la intervención del Río Gaira, mediante la instalación de un colector que recoge las aguas residuales del sur del Rodadero para verterla en la actual estación de bombeo, a desarrollarse en jurisdicción del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Radíquese bajo el número de expediente 4401.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4401 a la Subdirección Técnica de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

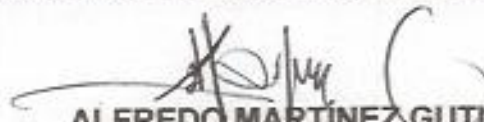
ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la Sociedad EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., a través de su representante legal, el señor EDGAR RAFAEL PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

 Elaboró: Sandra Taborda Areiza.
Revisó: Sara Díazgranados 
Exp.: 4401

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 14 MAY 2015) días del mes de _____ del año dos mil quince (2015), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 414 de fecha May 07 2015 al señor(a) Edgar Piedrahita Hernández en calidad de Rep. y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213989 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co